

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: AP-GRF-CTR-F021
		Versión: 01
	CONTRATACIÓN	Fecha de vigencia: 30/12/2024
	ESTUDIO PREVIO	Página 1 de 28

CIUDAD Y FECHA	15 DE JULIO DEL 2025
AREA QUE SOLICITA	ASESOR DE PLANEACION Y CALIDAD
DIRIGIDO A	GERENCIA
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO NO. 018 DEL 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS No. 004 DEL 2014 Y 014 DE 2024 Y SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL TOVAR POVEDA" Y LA RESOLUCIÓN 2077 DEL 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 2156 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y RESOLUCIÓN No. 1979 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL TOVAR POVEDA".
RESPONSABLE DEL ÁREA	ARMANDO DE JESUS MEZA DE LA ROSA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La E.S.E Rafael Tovar Poveda, es una entidad de carácter público, estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado, creada mediante el Decreto 000915 del veintiocho (28) de abril del 2005 y modificada mediante el decreto 000782 del veintiocho (28) de mayo de 2007 de la Gobernación del Caquetá; con jurisdicción en los municipios de Belén de los Andaquies, Albania, Curillo, San José del Fragua y con sede administrativa en el Municipio de Belén de los Andaquies y sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 100 de 1993, el Acuerdo No. 014 del 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS No. 004 DEL 2014 Y 014 DE 2024 Y SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL TOVAR POVEDA" y la Resolución 2077 del 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 2156 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y RESOLUCIÓN No. 1979 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL TOVAR POVEDA" y demás normas legales y reglamentarias que modifiquen o adicionen.

La empresa está catalogada como una institución de primer nivel de atención de baja complejidad debidamente habilitada, como entidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud y como tal, debe garantizar la función social del Estado, de manera eficiente, en la prestación permanente y oportuna de los servicios de salud que le competen.

En desarrollo y para el cumplimiento de su objeto social, la Empresa Social del Estado, con el fin de garantizar el derecho fundamental de la salud, el cual por su carácter de servicio público y su importancia para la sociedad, debe ser garantizado de manera continua, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Política, podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana y que puedan ser ejecutados y desarrollados por

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: AP-GRF-CTR-F021
		Versión: 01
	CONTRATACIÓN	Fecha de vigencia: 30/12/2024
	ESTUDIO PREVIO	Página 2 de 28

personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

El artículo 42 de la Ley 715 de 2001 asigna a la Nación, la dirección del Sector Salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias, dentro de las cuales se encuentra la de impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones.

El Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 737 del 30 de abril de 2024, la cual derogó la Resolución 5514 de 2013 y modificó la Resolución 2361 de 2016, dispuso que los actos administrativos que soporten la asignación de recursos, que se ejecutan mediante transferencia a entidades territoriales o sus entes adscritos o vinculados, deberán enmarcarse en los requisitos allí previstos y atender a la planeación que la dependencia responsable de la ejecución efectúe para dicha vigencia.

La Resolución 555 de 2022, modificada por la Resolución 1222 de 2024, se establecieron los criterios de asignación de recursos para las entidades territoriales y para las Empresas Sociales del Estado, de los rubros: *"Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993"*, *"Plan Nacional de Salud Rural"* y *"Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tráfico"*; y se definió el funcionamiento del Comité Asesor para la Asignación de Recursos -CAAR, instancia asesora que emite recomendaciones en relación con la asignación de recursos de los citados rubros.

En consecuencia, la Secretaria de Salud Departamental del Caquetá, radico ante el Ministerio de Salud proyectos para el fortalecimiento de la infraestructura física hospitalaria en la E.S.E. Rafael Tovar Poveda, teniendo en cuenta las condiciones inadecuadas de infraestructura que se tienen para la prestación de los servicios de salud en los puestos de salud, y que, se requiere de una intervención para adecuaciones menores y en ese sentido dar cumplimiento a la resolución 3100 de 2019 en los criterios de estándar de infraestructura que permitan una buena prestación de servicios de salud a la población del área rural de las zonas.

Una vez presentados los proyectos, la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud, validó el lleno de los requisitos de cada uno de los precitados proyectos, verificó que cumplieran por lo menos dos de los criterios señalados en el artículo 2 de la Resolución 555 de 2022 modificado por la Resolución 1222 de 2024 y emitió los conceptos técnicos de viabilidad a los proyectos que fueron puestos a consideración del CAAR.

Los miembros del Comité Asesor para la Asignación de Recursos – CAAR, en sesión del 21 de octubre del 2024, recomendaron al Ministro de Salud y Protección Social asignar recursos a los proyectos, tal como consta en el Acta de Comité No. 70-2024 (CAAR-OGTED), por la suma de

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: AP-GRF-CTR-F021
		Versión: 01
	CONTRATACIÓN	Fecha de vigencia: 30/12/2024
	ESTUDIO PREVIO	Página 3 de 28

DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$2.973.347.757) m/cte.

En este sentido, mediante la resolución número 2115 del veintinueve (29) de octubre del 2024, el Ministerio de Salud y Protección Social, realizó una asignación de recursos a la E.S.E. Rafael Tovar Poveda, con recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia fiscal de 2024, del rubro “Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993”, así:

18	CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD RURAL ALETONES E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	\$ 326.304.619
19	CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD RURAL LOS ÁNGELES E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	\$ 429.896.125

Los recursos asignados mediante dicha resolución serán ejecutados únicamente para el mejoramiento de la infraestructura física de los puestos de salud allí señalados y que comprende para contrato de obra e interventoría.

En ese tenor, mediante Acuerdo No. 004 del 29 de enero de 2024 la Junta Directiva de la E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA aprobó la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Rafael Tovar Poveda de Belén de los Andaquies - Caquetá para la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2025, de los recursos de la Resolución 2115 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$756.200.744) M/CTE.

Que el CONFIS Departamental, aprobó mediante Resolución No. 004 del 14 de febrero 2025, la adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Rafael Tovar Poveda de Belén de los Andaquies - Caquetá, para la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2025 de los recursos asignados mediante Resolución No. 2115 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$756.200.744) M/CTE.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: AP-GRF-CTR-F021
		Versión: 01
	CONTRATACIÓN	Fecha de vigencia: 30/12/2024
	ESTUDIO PREVIO	Página 4 de 28

Que mediante Resolución No. 0336 del 14 de febrero de 2025 la Gerencia de la Empresa Social del Estado Rafael Tovar Poveda, incorporó al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 los recursos asignados mediante Resolución No. 2115 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social para Adecuación Menor de Infraestructura Física de los Puestos de Salud de Aletones y Los Ángeles ubicados en el Municipio de Belén de los Andaquies, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$756.200.744) M/CTE.

De acuerdo a los presupuestos de los proyectos presentados y aprobados por el ministerio de salud y protección social, para las adecuaciones menores de infraestructura física de los puestos de salud aletones y los ángeles es de setecientos dieciocho millones seiscientos dos mil cincuenta y un pesos (\$718.602.051) m/cte.

Que con el fin de adelantar el proceso para la ejecución de los proyectos antes mencionados, a través de la plataforma del SECOP II, la entidad hizo la publicación del proceso de convocatoria pública No. CP-002-2025 con el fin de que proveedores con la capacidad técnica, jurídica y financiera se postularan a dicho proceso.

Que mediante la Resolución 1467 del 15 de agosto del presente año, la E.S.E. Rafael Tovar Poveda, declaró desierto el proceso, toda vez que, no se presentaron ofertas económicas a dicho proceso.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 50 del manual de contratación de la entidad; Resolución 2077 del 2024, la entidad volverá a realizar la convocatoria pública toda vez, nos encontramos frente a la ejecución de proyectos de adecuaciones menores de infraestructura física, cuya fuente de financiación son recursos del Presupuesto General de la Nación.

Es por ello, que la empresa adelantará un proceso de convocatoria pública para escoger a una persona natural o jurídica con la suficiente experticia e idoneidad para realizar las adecuaciones menores de infraestructura física de los puestos de salud Aletones y Los Ángeles, ubicados en el Municipio de Belén de los Andaquies, Departamento del Caquetá, de acuerdo a las actividades presupuestadas y aprobadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El presente proceso contractual se adelantará de conformidad con lo reglamentado por el Acuerdo No. 018 del 2024 y Resolución 2077 del 24 de noviembre del 2024 ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 2156 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y RESOLUCIÓN No. 1979 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL TOVAR POVEDA”***

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: AP-GRF-CTR-F021
		Versión: 01
	CONTRATACIÓN	Fecha de vigencia: 30/12/2024
	ESTUDIO PREVIO	Página 5 de 28

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PUESTOS DE SALUD ALETONES Y LOS ANGELES DE LA E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto contractual a desarrollar se ejecutará en los dos (02) puestos de salud pertenecientes a la E.S.E RAFAEL TOVAR POVEDA, los cuales son: Aletones y Los Ángeles; que se encuentran ubicados en el municipio de Belén de los Andaquies del Departamento del Caquetá.

PARAGRAFO. El contratista deberá tramitar todo lo concerniente a permisos, autorizaciones y licencias que se requieran para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO

El contratista seleccionado para cumplir a cabalidad con el objeto contractual deberá desarrollar sus actividades de conformidad con la siguiente tabla donde se fijan actividades, materiales y cantidades:

PUESTO DE SALUD ALETONES – BELEN DE LOS ANDAQUIES			
ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	4
1.02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLATES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMAOYAS Y LIMATESAS).	M2	116.66
1.03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	98.83
1.04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	26.48
1.05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	34.65
1.06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	26.79
1.07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	24.8
1.08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCKETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	UND	3
1.09	DESMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	90
1.10	DESMONTE Y RETIRO DE CIELO RASO EXISTENTE EN MACHIMBRE, DRY-WALL, MODULAR O SIMILAR. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	M2	78.14
1.11	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 m.	M3	3.64

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: AP-GRF-CTR-F021
	CONTRATACIÓN	Versión: 01
	ESTUDIO PREVIO	Fecha de vigencia: 30/12/2024
		Página 6 de 28

1.12	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPATACIÓN MECANICA.	M3	3.64
2	CONCRETOS		
2.01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 mm. ESPESOR 10 cm	M2	43.36
2.02	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 1,25X1,25X0,35 m NO INCLUYE REFUERZO.	UND	1
2.03	COLUMNA DE 0,25X0,25 m, EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, INCLUYE FORMALETA EN MADERA. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	ML	4
2.04	LOSA AEREA DE 0,10m EN CONCRETO 3000psi REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM 15X15. INCLUYE FORMALETA.	M2	1.5625
2.05	ACERO DE REFUERZO CORRUGADO FY420MPA, FIGURADO E INSTALADO, INCLUYE ALAMBRE PARA AMARRE, BARRAS LONGITUDINALES Y ESTRIBOS.	KG	68.16
2.06	VIGA AEREA DE 0.25X0.25 m EN CONCRETO DE 3000 PSI. INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE REFUERZO.	ML	2.5
3	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS		
3.01	MURO EN BLOQUE No 4	M2	30.89
3.02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	126.7
3.03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	42.8
3.04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	31.17
3.05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	45.98
3.06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	115.25
3.07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	33.38
4	CUBIERTAS Y CIELO RASOS		
4.01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 mm) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	200.8
4.02	PERFIL METALICO 100X100X2,50 mm PARA COLUMNA DE CUBIERTAS. INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE.	ML	22.8
4.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	121.93
4.04	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	10.04
4.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	20.08
4.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	20.8
4.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	81.99
5	PISOS Y ENCHAPES		
5.01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 a 0,07 m	M2	98.46
5.02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45m TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	98.46
5.03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	53.34
6	CARPINTERIA METALICA		
6.01	2 PUERTAS METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	3.11

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: AP-GRF-CTR-F021
	CONTRATACIÓN	Versión: 01
	ESTUDIO PREVIO	Fecha de vigencia: 30/12/2024
		Página 7 de 28

6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 9 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	17.21
6.03	PORTÓN METALICO ENTAMBORADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA DOBLE MACHO. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. 1,40MX2,40M, INCLUYE TRAGALUZ SUPERIOR EN VIDRIO 4MM Y MARCOS, PELICULA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE PARA VIDRIOS.	UND	1
6.04	7 PUERTAS EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	13.5
7	INSTALACIONES ELECTRICAS		
7.01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	40
7.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1
7.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	24
7.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG No 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG No 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	22
7.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG No 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG No 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	5
7.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3x50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1
7.08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE No 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	5
7.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1
7.10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG No 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE No 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	83.11
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS		
8.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBREPONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60 M.	ML	4.77
8.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	2

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: AP-GRF-CTR-F021
		Versión: 01
	CONTRATACIÓN	Fecha de vigencia: 30/12/2024
	ESTUDIO PREVIO	Página 8 de 28

8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	6
8.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE BAÑO EN PORCELANA (TOALLERO, JABONERA Y PAPELERA).	UND	2
8.05	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1
8.06	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	14
8.07	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	13
8.08	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	2
8.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 1000LTS, INCLUYE FLUIDMASTER, TAPA, Y ACCESORIOS PVC PARA LA CORRECTA CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN.	UND	1
8.10	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	34
8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	9.02
8.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1
8.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	2
8.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	13.85
8.15	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	2
8.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC PESADA 6".	ML	12

PUESTO DE SALUD LOS ANGELES – BELEN DE LOS ANDAQUIES			
ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.01	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMA OYAS Y LIMATESAS).	M2	140.18
1.02	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	142.29
1.03	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	142.29
1.04	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	11.46
1.05	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	1.9
1.06	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	33.87
1.07	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	ML	3.17
1.08	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	162.18
1.09	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE TANQUE O LAVADERO EN CONCRETO EXISTENTE.	UND	1
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 m.	M3	1.96
1.11	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPATACIÓN MECANICA.	M3	1.96
1.12	DESMONTE DE MUROS EN LAMINA METALICAS, INCLUYE RETIRO.	M2	84.22
2	CONCRETOS		
2.01	PLACA EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 mm. ESPESOR 10 cm	M2	156.61
2.02	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 mm, Espesor 10 cm. Escobeadado y Ratoneado	M2	34.98

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: AP-GRF-CTR-F021
	CONTRATACIÓN	Versión: 01
	ESTUDIO PREVIO	Fecha de vigencia: 30/12/2024
		Página 9 de 28

2.03	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 1,25X1,25X0,35 m NO INCLUYE RE-FUERZO.	UND	1
2.04	COLUMNA DE 0,25X0,25 m, EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, INCLUYE FORMALETA EN MADERA. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	ML	4
2.05	LOSA AEREA DE 0,10m EN CONCRETO 3000psi REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM 15X15. INCLUYE FORMALETA.	M2	1.5625
2.06	ACERO DE REFUERZO CORRUGADO FY420MPA, FIGURADO E INSTALADO, INCLUYE ALAMBRE PARA AMARRE, BARRAS LONGITUDINALES Y ESTRIBOS.	KG	68.16
2.07	VIGA AEREA DE 0.25X0.25 m EN CONCRETO DE 3000 PSI. INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE REFUERZO.	ML	2.5
3	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS		
3.01	MURO EN BLOQUE No 4	M2	106.14
3.02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	217.09
3.03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	40.43
3.04	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	156.38
3.05	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	145.64
3.06	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	50.45
4	CUBIERTAS Y CIELO RASOS		
4.01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG C 120X60_ 2.00 mm) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	352.8
4.02	PERFIL METALICO 100X100X2,50 mm PARA COLUMNA DE CUBIERTAS. INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE.	ML	9
4.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	179.39
4.04	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	18.74
4.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	44.1
4.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	26
4.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	61.34
5	PISOS Y ENCHAPES		
5.01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 a 0,07 m	M2	122.93
5.02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45m TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	122.93
5.03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	79.83
6	CARPINTERIA METALICA		
6.01	7 PUERTAS METALICAS ENTABLERADAS EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	14.49
6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	20.46

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: AP-GRF-CTR-F021
		Versión: 01
	CONTRATACIÓN	Fecha de vigencia: 30/12/2024
	ESTUDIO PREVIO	Página 10 de 28

7	INSTALACIONES ELECTRICAS		
7.01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	30
7.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1
7.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	29
7.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	23
7.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	4
7.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3x50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1
7.08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE No 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	5
7.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1
7.1	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG No 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE No 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	107.98
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS		
8.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBREPONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 m. ANCHO: 0,60 m.	ML	3.22
8.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	2
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	5
8.04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	2
8.05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	13
8.06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	10

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: AP-GRF-CTR-F021
		Versión: 01
	CONTRATACIÓN	Fecha de vigencia: 30/12/2024
	ESTUDIO PREVIO	Página 11 de 28

8.07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	2
8.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 1000LTS, INCLUYE FLUIDMASTER, TAPA, Y ACCESORIOS PVC PARA LA CORRECTA CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN.	UND	1
8.09	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	26.49
8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	3.76
8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1
8.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	1
8.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	27.48
8.14	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECICÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	1
8.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC PESADA 6".	ML	17.36

2.4 TIPO DE CONTRATO

Contrato de Obra

2.5 FUNDAMENTO LEGAL DEL CONTRATO

- Artículo 13 del Acuerdo 018 del 2024.
- Artículo 25 de la Resolución 2077 del 2024.
- Resolución 1440 del 14 de agosto del 2024.

2.6 CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

CODIGO	DENOMINACIÓN
72101500	Servicios de Apoyo para la Construcción
72103300	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
95121700	Edificios y Estructuras Públicos
95122000	Edificios y estructuras hospitalarias

2.7 DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de legalización del contrato, la presentación y posterior aprobación de la póliza y la suscripción del acta de inicio respectiva, en todo caso no podrá excederse al 31 de diciembre de 2025.

2.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: AP-GRF-CTR-F021
		Versión: 01
	CONTRATACIÓN	Fecha de vigencia: 30/12/2024
	ESTUDIO PREVIO	Página 12 de 28

El valor estimado del contrato es de setecientos dieciocho millones seiscientos dos mil cincuenta y un pesos (\$718.602.051) m/cte, el cual incluye todos los costos directos e indirectos que se causan con la celebración del contrato.

Dicho valor fue tasado de conformidad con el presupuesto remitido en los proyectos formulados por la Secretaría de Salud Departamental, aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social, cuya asignación de recursos fue en la Resolución número 2115 del 2024, identificada para la realización de las actividades planteadas.

• PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PUESTO DE SALUD ALETONES

PUESTO SALUD VEREDA ALETONES- BELEN DE LOS ANDAQUIES					
ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	PRELIMINARES				
1.01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	4	\$ 32,351.00	\$ 129,404.00
1.02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMA OYAS Y LIMATESAS).	M2	116.66	\$ 61,488.00	\$ 7,173,190.00
1.03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	98.83	\$ 32,785.00	\$ 3,240,142.00
1.04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	26.48	\$ 37,646.00	\$ 996,866.00
1.05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	34.65	\$ 29,568.00	\$ 1,024,531.00
1.06	DEMOLICIÓN DE ENCHAFE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	26.79	\$ 27,960.00	\$ 749,048.00
1.07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	24.8	\$ 32,785.00	\$ 813,068.00
1.08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	UND	3	\$ 53,877.00	\$ 161,631.00
1.09	DESMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	90	\$ 22,826.00	\$ 2,054,340.00
1.10	DESMONTE Y RETIRO DE CIELO RASO EXISTENTE EN MACHIMBRE, DRYWALL, MODULAR O SIMILAR. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	M2	78.14	\$ 28,860.00	\$ 2,255,120.00
1.11	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 m.	M3	3.64	\$ 77,204.00	\$ 281,023.00
1.12	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPATACIÓN MECANICA.	M3	3.64	\$ 35,935.00	\$ 130,803.00
2.00	CONCRETOS				
2.01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 mm. ESPESOR 10 cm	M2	43.36	\$ 152,468.00	\$ 6,611,012.00
2.02	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 1,25X1,25X0,35 m NO INCLUYE REFUERZO.	UND	1	\$ 784,943.00	\$ 784,943.00

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS		Código: AP-GRF-CTR-F021
			Versión: 01
	CONTRATACIÓN		Fecha de vigencia: 30/12/2024
	ESTUDIO PREVIO		Página 13 de 28

2.03	COLUMNA DE 0,25X0,25 m, EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, INCLUYE FORMALETA EN MADERA. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	ML	4	\$ 216,750.00	\$ 867,000.00
2.04	LOSA AEREA DE 0,10m EN CONCRETO 3000psi REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM 15X15. INCLUYE FORMALETA.	M2	1.5625	\$ 310,234.00	\$ 484,741.00
2.05	ACERO DE REFUERZO CORRUGADO FY420MPA, FIGURADO E INSTALADO, INCLUYE ALAMBRE PARA AMARRE, BARRAS LONGITUDINALES Y ESTRIBOS.	KG	68.16	\$ 19,327.00	\$ 1,317,328.00
2.06	VIGA AEREA DE 0.25X0.25 m EN CONCRETO DE 3000 PSI. INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE REFUERZO.	ML	2.5	\$ 256,411.00	\$ 641,028.00
3.00	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS				
3.01	MURO EN BLOQUE No 4	M2	30.89	\$ 75,083.00	\$ 2,319,314.00
3.02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	126.7	\$ 49,090.00	\$ 6,219,703.00
3.03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	42.8	\$ 128,254.00	\$ 5,489,271.00
3.04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	31.17	\$ 35,643.00	\$ 1,110,992.00
3.05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	45.98	\$ 40,515.00	\$ 1,862,880.00
3.06	ESTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	115.25	\$ 42,223.00	\$ 4,866,201.00
3.07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	33.38	\$ 42,321.00	\$ 1,412,675.00
4.00	CUBIERTAS Y CIELO RASOS				
4.01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 mm) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	200.8	\$ 137,372.00	\$ 27,584,298.00
4.02	PERFIL METALICO 100X100X2,50 mm PARA COLUMNA DE CUBIERTAS. INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE.	ML	22.8	\$ 150,461.00	\$ 3,430,510.80
4.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	121.93	\$ 134,016.00	\$ 16,340,571.00
4.04	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	10.04	\$ 66,993.00	\$ 672,610.00
4.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	20.08	\$ 182,678.00	\$ 3,668,174.00
4.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	20.8	\$ 39,009.00	\$ 811,387.00
4.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	81.99	\$ 110,655.00	\$ 9,072,603.00
5.00	PISOS Y ENCHAPES				
5.01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 a 0,07 m	M2	98.46	\$ 67,919.00	\$ 6,687,305.00
5.02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MÍNIMO .45X.45m TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	98.46	\$ 126,824.00	\$ 12,487,091.00
5.03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	53.34	\$ 40,789.00	\$ 2,175,685.00
6.00	CARPINTERIA METALICA				
6.01	2 PUERTAS METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CE-	M2	3.11	\$ 1,034,135.00	\$ 3,216,160.00

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS		Código: AP-GRF-CTR-F021
	CONTRATACIÓN		Versión: 01
	ESTUDIO PREVIO		Fecha de vigencia: 30/12/2024
			Página 14 de 28

	RRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.				
6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 9 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	17.21	\$ 1,291,591.00	\$ 22,228,281.00
6.03	PORTÓN METALICO ENTAMBORADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA DOBLE MACHO. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. 1,40MX2,40M, INCLUYE TRAGALUZ SUPERIOR EN VIDRIO 4MM Y MARCOS, PELICULA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE PARA VIDRIOS.	UND	1	\$ 3,205,730.00	\$ 3,205,730.00
6.04	7 PUERTAS EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	13.5	\$ 1,074,329.00	\$ 14,503,442.00
7.00	INSTALACIONES ELECTRICAS				
7.01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	40	\$ 155,320.00	\$ 6,212,800.00
7.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1	\$ 1,046,588.00	\$ 1,046,588.00
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1	\$ 813,317.00	\$ 813,317.00
7.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	24	\$ 197,720.00	\$ 4,745,280.00
7.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG No 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG No 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	22	\$ 161,978.00	\$ 3,563,516.00
7.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG No 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG No 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	5	\$ 166,764.00	\$ 833,820.00
7.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3x50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1	\$ 772,168.00	\$ 772,168.00
7.08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE No 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	5	\$ 123,720.00	\$ 618,600.00

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS		Código: AP-GRF-CTR-F021
			Versión: 01
	CONTRATACIÓN		Fecha de vigencia: 30/12/2024
	ESTUDIO PREVIO		Página 15 de 28

7.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1	\$ 788,390.00	\$ 788,390.00
7.10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG No 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE No 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	83.11	\$ 68,894.00	\$ 5,725,780.00
8.00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS				
8.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60 M.	ML	4.77	\$ 2,211,371.00	\$ 10,548,240.00
8.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	2	\$ 681,945.00	\$ 1,363,890.00
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	6	\$ 390,595.00	\$ 2,343,570.00
8.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE BAÑO EN PORCELANA (TOALLERO, JABONERA Y PAPELERA).	UND	2	\$ 143,835.00	\$ 287,670.00
8.05	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1	\$ 893,492.00	\$ 893,492.00
8.06	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	14	\$ 72,508.00	\$ 1,015,112.00
8.07	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	13	\$ 90,353.00	\$ 1,174,589.00
8.08	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	2	\$ 163,455.00	\$ 326,910.00
8.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 1000LTS, INCLUYE FLUIDMASTER, TAPA, Y ACCESORIOS PVC PARA LA CORRECTA CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN.	UND	1	\$ 1,072,305.00	\$ 1,072,305.00
8.10	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	34	\$ 37,249.00	\$ 1,266,466.00
8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	9.02	\$ 73,486.00	\$ 662,844.00
8.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPE-ROS PREFABRICADO.	UND	1	\$ 615,908.00	\$ 615,908.00
8.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	2	\$ 803,238.00	\$ 1,606,476.00
8.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	13.85	\$ 48,970.00	\$ 678,235.00
8.15	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECICÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	2	\$ 801,443.00	\$ 1,602,886.00
8.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC PESADA 6".	ML	12	\$ 111,401.00	\$ 1,336,812.00
TOTAL, COSTOS DIRECTOS					\$ 230,995,766.00
COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION			28.26%	\$ 65,279,403.00	
IMPREVISTOS			1.00%	\$ 2,309,958.00	
UTILIDAD			5.00%	\$ 11,549,788.00	

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: AP-GRF-CTR-F021
		Versión: 01
	CONTRATACIÓN	Fecha de vigencia: 30/12/2024
	ESTUDIO PREVIO	Página 16 de 28

TOTAL, COSTOS INDIRECTOS	34.26%	\$ 79,139,149.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)		\$ 310,134,915.00

• **PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PUESTO DE SALUD LOS ANGELES**

PUESTO SALUD VEREDA LOS ANGELES – BELEN DE LOS ANDAQUIES					
ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.01	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMA OYAS Y LIMATESAS).	M2	140.18	\$ 61,488.00	\$ 8,619,388.00
1.02	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	142.29	\$ 32,785.00	\$ 4,664,978.00
1.03	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	142.29	\$ 37,646.00	\$ 5,356,649.00
1.04	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	11.46	\$ 29,568.00	\$ 338,849.00
1.05	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	1.9	\$ 27,960.00	\$ 53,124.00
1.06	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	33.87	\$ 32,785.00	\$ 1,110,428.00
1.07	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	ML	3.17	\$ 53,877.00	\$ 170,790.00
1.08	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	162.18	\$ 22,826.00	\$ 3,701,921.00
1.09	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE TANQUE O LAVADERO EN CONCRETO EXISTENTE.	UND	1	\$ 99,221.00	\$ 99,221.00
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 m.	M3	1.96	\$ 77,204.00	\$ 151,320.00
1.11	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPACTACIÓN MECANICA.	M3	1.96	\$ 35,935.00	\$ 70,433.00
1.12	DESMONTE DE MUROS EN LAMINA METALICAS, INCLUYE RETIRO.	M2	84.22	\$ 23,876.00	\$ 2,010,837.00
2	CONCRETOS				
2.01	PLACA EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 mm. ESPESOR 10 cm	M2	156.61	\$ 152,468.00	\$ 23,878,013.00
2.02	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 mm, Espesor 10 cm. Escobado y Ratoneado	M2	34.98	\$ 151,468.00	\$ 5,298,351.00
2.03	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 1,25X1,25X0,35 m NO INCLUYE REFUERZO.	UND	1	\$ 784,943.00	\$ 784,943.00
2.04	COLUMNA DE 0,25X0,25 m, EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, INCLUYE FORMALETA EN MADERA. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	ML	4	\$ 216,750.00	\$ 867,000.00
2.05	LOSA AEREA DE 0,10m EN CONCRETO 3000psi REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM 15X15. INCLUYE FORMALETA.	M2	1.5625	\$ 310,234.00	\$ 484,741.00
2.06	ACERO DE REFUERZO CORRUGADO FY420MPA, FIGURADO E INSTALADO, INCLUYE ALAMBRE PARA AMARRE, BARRAS LONGITUDINALES Y ESTRIBOS.	KG	68.16	\$ 19,327.00	\$ 1,317,328.00

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS		Código: AP-GRF-CTR-F021
			Versión: 01
	CONTRATACIÓN		Fecha de vigencia: 30/12/2024
	ESTUDIO PREVIO		Página 17 de 28

2.07	VIGA AEREA DE 0.25X0.25 m EN CONCRETO DE 3000 PSI. INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE REFUERZO.	ML	2.5	\$ 256,411.00	\$ 641,028.00
3	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS				
3.01	MURO EN BLOQUE No 4	M2	106.14	\$ 75,083.00	\$ 7,969,310.00
3.02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	217.09	\$ 49,090.00	\$ 10,656,948.00
3.03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	40.43	\$ 128,254.00	\$ 5,185,309.00
3.04	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	156.38	\$ 40,515.00	\$ 6,335,736.00
3.05	ESTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	145.64	\$ 42,223.00	\$ 6,149,358.00
3.06	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	50.45	\$ 42,321.00	\$ 2,135,094.00
4	CUBIERTAS Y CIELO RASOS				
4.01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 mm) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	352.8	\$ 137,372.00	\$ 48,464,842.00
4.02	PERFIL METALICO 100X100X2,50 mm PARA COLUMNA DE CUBIERTAS. INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE.	ML	9	\$ 150,461.00	\$ 1,354,149.00
4.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	179.39	\$ 134,016.00	\$ 24,041,130.00
4.04	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	18.74	\$ 66,993.00	\$ 1,255,449.00
4.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0.60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	44.1	\$ 182,678.00	\$ 8,056,100.00
4.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	26	\$ 39,009.00	\$ 1,014,234.00
4.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	61.34	\$ 110,655.00	\$ 6,787,578.00
5	PISOS Y ENCHAPES				
5.01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 a 0,07 m	M2	122.93	\$ 67,919.00	\$ 8,349,283.00
5.02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45m TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	122.93	\$ 126,824.00	\$ 15,590,474.00
5.03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	79.83	\$ 40,789.00	\$ 3,256,186.00
6	CARPINTERIA METALICA				
6.01	7 PUERTAS METALICAS ENTABLERADAS EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	14.49	\$ 1,034,135.00	\$ 14,984,616.00
6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	20.46	\$ 1,291,591.00	\$ 26,425,952.00
7	INSTALACIONES ELECTRICAS				
7.01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	30	\$ 155,320.00	\$ 4,659,600.00

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS		Código: AP-GRF-CTR-F021
			Versión: 01
	CONTRATACIÓN		Fecha de vigencia: 30/12/2024
	ESTUDIO PREVIO		Página 18 de 28

7.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1	\$ 1,046,588.00	\$ 1,046,588.00
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1	\$ 813,317.00	\$ 813,317.00
7.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	29	\$ 197,720.00	\$ 5,733,880.00
7.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	23	\$ 161,978.00	\$ 3,725,494.00
7.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	4	\$ 166,764.00	\$ 667,056.00
7.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3x50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1	\$ 772,168.00	\$ 772,168.00
7.08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE No 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	5	\$ 123,720.00	\$ 618,600.00
7.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1	\$ 788,390.00	\$ 788,390.00
7.1	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG No 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE No 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	107.98	\$ 68,894.00	\$ 7,439,174.00
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS				
8.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 m. ANCHO: 0,60 m.	ML	3.22	\$ 2,211,371.00	\$ 7,120,615.00
8.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	2	\$ 681,945.00	\$ 1,363,890.00
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	5	\$ 390,595.00	\$ 1,952,975.00
8.04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	2	\$ 893,492.00	\$ 1,786,984.00
8.05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	13	\$ 72,508.00	\$ 942,604.00

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: AP-GRF-CTR-F021
		Versión: 01
	CONTRATACIÓN	Fecha de vigencia: 30/12/2024
	ESTUDIO PREVIO	Página 19 de 28

8.06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	10	\$ 90,353.00	\$ 903,530.00
8.07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	2	\$ 163,455.00	\$ 326,910.00
8.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 1000LTS, INCLUYE FLUIDMASTER, TAPA, Y ACCESORIOS PVC PARA LA CORRECTA CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN.	UND	1	\$ 1,072,305.00	\$ 1,072,305.00
8.09	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	26.49	\$ 37,249.00	\$ 986,726.00
8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	3.76	\$ 73,486.00	\$ 276,307.00
8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEZOS PREFABRICADO.	UND	1	\$ 615,908.00	\$ 615,908.00
8.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	1	\$ 803,238.00	\$ 803,238.00
8.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	27.48	\$ 48,970.00	\$ 1,345,696.00
8.14	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECIÓN DE 0.60X0.60 EN CONCRETO.	UND	1	\$ 801,443.00	\$ 801,443.00
8.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC PESADA 6".	ML	17.36	\$ 111,401.00	\$ 1,933,921.00
TOTAL, COSTOS DIRECTOS					\$ 306,128,409.00
COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION		27.43%		\$ 83,971,023.00	
IMPREVISTOS		1.00%		\$ 3,061,284.00	
UTILIDAD		5.00%		\$ 15,306,420.00	
TOTAL, COSTOS INDIRECTOS		33.43%		\$ 102,338,727.00	
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)				\$ 408,467,136.00	

• **RESUMEN PRESUPUESTOS PUESTOS DE SALUD:**

No.	UBICACIÓN ESPECIFICA	VALOR OBRA
1	PUESTO DE SALUD ALETONES	\$ 310,134,915.00
2	PUESTO DE SALUD LOS ANGELES	\$ 408,467,136.00
VALOR TOTAL PRESUPUESTOS		\$ 718.602.051.00

NOTA: Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial estimado serán rechazadas.

2.9 FORMA DE PAGO

El contratante, de la E.S.E Rafael Tovar Poveda, pagará el contratista la suma equivalente al valor del contrato, de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES POR AVANCES DE OBRA: La E.S.E Rafael Tovar Poveda pagará el valor pactado de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente,

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: AP-GRF-CTR-F021
		Versión: 01
	CONTRATACIÓN	Fecha de vigencia: 30/12/2024
	ESTUDIO PREVIO	Página 20 de 28

deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado.

PRIMER PAGO: Correspondiente mínimo al quince por ciento (15%) del valor del contrato, una vez se demuestre mínimo el 15% de avance de la obra.

PAGOS PARCIALES: Una vez causado el primer pago, se cancelará sucesivamente mediante pagos parciales acreditados por los avances de obras correspondientes, hasta completar el 90% del valor del contrato.

PAGO FINAL: Correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez se demuestre la ejecución del 100% del contrato.

Para el presente proceso se contempla como forma de pago el sistema de precios unitarios con ajustes; por cuanto la entidad considera que el mismo es el más conveniente comparado con las demás posibles formas de pago en proyectos de obra.

Para los contratos de obra pública se realiza los pagos al CONTRATISTA mediante el sistema de precios unitarios, a través de la presentación de actas de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor, y el supervisor designado por la E.S.E Rafael Tovar Poveda, acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato.

Requisitos Pago final: Equivalente al 10% del valor del contrato, es decir, una vez el contratista cumpla con el 100% del objeto contractual según las condiciones técnicas establecidas previos los siguientes requisitos:

- ✓ Acta entrega final de la obra suscrita por el supervisor y contratista.
- ✓ Acta de Recibo Definitivo del Contrato
- ✓ Certificación pago contribución FIC-Sena.
- ✓ Presentación de la respectiva cuenta de cobro.
- ✓ Informe de ejecución y el informe. Deberá contener la información técnica y financiera fotografía y demás soportes que sustenta el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales.
- ✓ Pago de Seguridad Social integral
- ✓ Certificación por parte del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 1.- INFORMES. En la fase de ejecución de los contratos se exigirá al contratista la presentación de los informes de ejecución de manera independiente para cada proyecto:

	Puestos de Salud
--	-------------------------

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: AP-GRF-CTR-F021
		Versión: 01
	CONTRATACIÓN	Fecha de vigencia: 30/12/2024
	ESTUDIO PREVIO	Página 21 de 28

E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA (Belén de los Andaquies)	Aletones
	Los angeles
	Total

PARÁGRAFO 2.- EJECUCIÓN FINANCIERA. Para la presentación de cuentas de cobro y ejecución financiera se deberá realizar de forma individual para cada proyecto; el supervisor designado deberá verificar que el contratista presente los presupuestos de obra de manera individual para cada proyecto, objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO 3.- FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. Con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, las partes de común acuerdo disponen que el contratista deberá facturar electrónicamente los servicios prestados, para efectos de pago y, en consecuencia, debe a su costa y cuenta generar dicho documento. En caso, de que se omita este deber, no podrá tramitarse el pago correspondiente, sin que la E.S.E. incurra en mora o retardo por ello y, en su lugar las consecuencias pecuniarias las asumirá sin solidaridad el contratista.

PARÁGRAFO 4 - SEGURIDAD SOCIAL. Suspensión y/o terminación contractual por ausencia de pago de los aportes al SGSS: En aplicación del principio de autonomía de la voluntad, las partes de mutuo acuerdo disponen que en caso de ausencia y/o acreditación de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social a cargo del contratista de manera mensual, la entidad contratante se encontrará habilitada para suspender y/o terminar unilateralmente el contrato. Para tal efecto, el Supervisor requerirá al contratista para que en un término máximo de dos (02) días acredite el pago y, si continúa la omisión comunicará esta situación al asesor de Contratación de la E.S.E., para que se proyecte y firme lo correspondiente, aunado a que se practique la respectiva notificación. Igualmente, el contratista renuncia expresamente a cualquier reclamación administrativa y/o judicial por la decisión de suspensión y/o terminación unilateral que se realizará por esta causa y, asumirá las consecuencias de toda índole a las que haya lugar.

PARÁGRAFO 5. La ESE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

2.10 SOPORTE ECONOMICO

Los costos del contrato afectaran los rubros 2.3.2.01.01.001.02.08.01 - RESOL 2115 ADECUACIÓN PUESTOS DE SALUD del presupuesto correspondiente la vigencia fiscal del año 2025 de la empresa, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000610 del once (11) de julio de 2025.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La Ley 489 de 1998, establece en su artículo 83: *“Las empresas sociales del Estado, creadas por*

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: AP-GRF-CTR-F021
		Versión: 01
	CONTRATACIÓN	Fecha de vigencia: 30/12/2024
	ESTUDIO PREVIO	Página 22 de 28

la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996...”, en ese orden de ideas, la Ley 100 de 1993 en su articulado número 195, estableció **“RÉGIMEN JURÍDICO. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico: 6. En materia contractual se registrará por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública”**.

En igual sentido, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 señaló: “Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos [209](#) y [267](#) de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal”.

Además, la Resolución No. 5185 de 2013, fija lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adoptasen el estatuto de contratación que rija su actividad contractual y en su artículo 16, menciona: “Adecuación de reglamentos de contratación a los lineamientos establecidos en la presente resolución. La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente resolución, adoptará el estatuto de contratación dando cumplimiento a lo definido en la presente resolución. Dentro de los tres (3) meses siguientes a la adopción, el Gerente o director deberá adecuar los manuales de contratación de la entidad al estatuto adoptado”.

Adicionalmente, la Resolución 1440 del 2024 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, introdujo modificaciones a la Resolución 5185 de 2013, que establece los lineamientos para la adopción del estatuto de contratación por parte de las Empresas Sociales del Estado (ESE). Estas modificaciones se centran en la fase de planeación y selección de contratistas, destacando la necesidad de mayor transparencia, eficiencia y cumplimiento de los principios de selección objetiva en los procesos contractuales, especialmente en proyectos financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación.

Realizando una lectura sistemática del Acuerdo No. 018 del 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS No. 004 DEL 2014 Y 014 DE 2024 Y SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL TOVAR POVEDA”, el artículo 21, señala lo siguiente: “DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA. Corresponden a aquellos procesos contractuales que deban adelantarse cuando se trate de contratos de obras, de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura, interventoría, y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación en la cual se formula invitación pública a través de los términos de condiciones, para que en igualdad de condiciones, los interesados presenten sus propuestas y de ellas, el Gerente de la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA, escoja la propuesta más favorable, de acuerdo con los criterios establecidos

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: AP-GRF-CTR-F021
		Versión: 01
	CONTRATACIÓN	Fecha de vigencia: 30/12/2024
	ESTUDIO PREVIO	Página 23 de 28

en el estudio previo y en los mismos términos de condiciones.”

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 DEL CONTRATANTE

1. Cumplir con todas las cláusulas estipuladas en el respectivo contrato, conforme a los acuerdos y la ley.
2. Velar por la adecuada ejecución de los recursos.
3. Confirmar la transferencia de los recursos a la cuenta reportada.
4. Remitir al Ministerio de salud y protección social, un informe mensual de la ejecución de los recursos y del proyecto de acuerdo con los contenidos y soportes que defina la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.
5. Remitir a la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de salud y protección social, en medio físico o magnético los soportes de incorporación y ejecución idónea de los recursos asignados.
6. Garantizar la conservación y custodia de los archivos documentales relacionados con los conceptos pagados, para lo cual deberá tener en cuenta la normativa sobre la materia expedida por el Archivo General de la Nación.
7. Suministrar oportunamente información a los organismos de control, al Ministerio de salud y protección social y demás autoridades nacionales que la requieran.
8. Realizar el cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos aquí asignados, en el aplicativo dispuesto por este Ministerio de salud y protección social, de conformidad con la Resolución 2361 de 2016 o aquella que la adicione, modifique o sustituya.
9. Las Empresas Sociales del Estado a las que les asignen recursos el Ministerio de salud y protección social, en los contratos derivados que celebren indicarán que, en las garantías que deban constituirse por parte de los contratistas, se tendrá que incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de las mismas.
10. Las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1° de la RESOLUCION DE ASIGNACION 00001906 del primero (01) de octubre del año 2024, deberán coordinar con la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio, la recepción de las adecuaciones realizadas con ocasión de la presente asignación, una vez culminado el proyecto.
11. Cancelar oportunamente el valor del contrato una vez cumplidos los requisitos para el pago.
12. Verificar el cumplimiento del objeto contratado.
13. Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificado del pago de sus aportes, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: AP-GRF-CTR-F021
		Versión: 01
	CONTRATACIÓN	Fecha de vigencia: 30/12/2024
	ESTUDIO PREVIO	Página 24 de 28

14. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del contratista.
15. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en el contrato

4.2 DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, de calidad y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta los cuales hacen parte vinculante del contrato.
2. Garantizar el talento humano de conformidad con los perfiles presentados en la propuesta.
3. Adquirir, cancelar y presentar, las garantías solicitadas por la entidad.
4. Informar oportunamente al interventor o supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
5. Garantizar la calidad, cantidad e instalación de los materiales contratados de conformidad con el presupuesto establecido.
6. Contar con un Ingeniero Civil y/o arquitecto con tarjeta profesional vigente y experiencia profesional mayor a diez (10) años, a fin de que valide con su firma los análisis de precios unitarios, presupuesto y cantidades de obra presentados por el CONTRATISTA.
7. Realizar visita técnica previa a la firma del acta de inicio, en conjunto con la interventoría y supervisión.
8. El contratista y las personas que este vincule para cumplir el objeto contractual deberán contar con los elementos de protección personal y la preparación técnica y/o profesional necesaria para la actividad a realizar.
9. El contratista deberá suplir los gastos de los materiales que se necesiten para la ejecución del contrato.
10. Contar con la logística operativa, la infraestructura física adecuada y el personal capacitado en alturas para la cabal ejecución del contrato.
11. Presentar al Supervisor del Contrato, antes de la suscripción del Acta de Inicio,: i) las hojas de vida del personal que utilizará en la ejecución del contrato con su respectiva afiliación o certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, sin perjuicio de la vinculación del personal técnico y profesional mediante la modalidad de prestación de servicios; ii) análisis de precios unitarios (en medio físico y magnético (hoja de cálculo)) los cuales no podrán ser diferentes a los precios consignados en la propuesta económica y iii) Cronograma estimado de obra (en medio físico y magnético).
12. Permitir al Supervisor y/o Interventor asignado por la ESE, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: AP-GRF-CTR-F021
		Versión: 01
	CONTRATACIÓN	Fecha de vigencia: 30/12/2024
	ESTUDIO PREVIO	Página 25 de 28

13. Llevar un registro fotográfico desde la iniciación de la ejecución contractual y hasta la entrega definitiva de los trabajos.
14. Elaborar, suscribir y presentar las respectivas Actas parciales de Obra y de Recibo Final, estas actas deberán estar aprobadas por Supervisor y/o Interventor del contrato.
15. Asumir los gastos de transporte de los elementos y/o servicios objeto del presente contrato. En ningún caso el contratista podrá trasladar estos gastos a la ESE.
16. Llevar una bitácora de las actividades de obra.
17. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contractual que se indiquen y sean necesarias para el cumplimiento del mismo

Obligaciones generales.

1. Rendir informes ejecutivos al CONTRATANTE, cuando este los solicite, en los cuales se identifique avances y riesgos en la ejecución del contrato con el fin de realizar las medidas correctivas a que haya lugar.
2. Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
3. Avisar al CONTRATANTE dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del CONTRATANTE.
4. Avisar al CONTRATANTE, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
5. En el evento que no se pueda presentar a prestar el servicio, deberá avisar con setenta y dos (72) horas de anticipación al supervisor del contrato designado por la empresa, la razón de fuerza mayor o caso fortuito de su inasistencia.
6. Presentar la respectiva cuenta de cobro, documento equivalente o factura electrónica al finalizar cada mes, con los requisitos de índole administrativos exigidos por la empresa.
7. Presentar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
8. Presentar el respectivo pago del impuesto asignado al Fondo Nacional para la Formación Profesional de la Industria de la Construcción.
9. El contratista se obliga a prorrogar la vigencia de la garantía única por término igual a la suspensión o ampliación del contrato si a ello hay lugar.
10. Entregar los bienes nuevos y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuenten con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
11. El contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, y

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: AP-GRF-CTR-F021
		Versión: 01
	CONTRATACIÓN	Fecha de vigencia: 30/12/2024
	ESTUDIO PREVIO	Página 26 de 28

dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente corresponden a la E.S.E.

12. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales requeridos por el CONTRATANTE, serán asumidos por el CONTRATISTA. El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. El CONTRATANTE podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido para las entregas y el CONTRATISTA se obliga a la entrega de conformidad con dichos cambios.
13. Mantener indemne a la entidad CONTRATANTE de cualquier reclamación relacionada con el desarrollo de ejecución de la obra. En consecuencia, asumirá la responsabilidad que le corresponda por eventuales perjuicios que se llegaren a causar o reclamaciones que se presentaren.
14. Cumplir con toda la normatividad en materia de obras de ingeniería civil de acuerdo con el objeto del contrato. En tal sentido, si se hace necesario obtener alguna autorización, permiso o licencia para la realización de las obras, el contratista debe obtenerla y asumir el valor que demande su obtención. No podrá ejecutarse la obra correspondiente hasta tanto no haya acreditado ante el interventor el cumplimiento de la normatividad aplicable y de cualquier instrucción impartida por autoridad competente.
15. Cualquier modificación que se requiera hacer a las condiciones y especificaciones del contrato, debe comunicarse previamente al interventor y para poder llevarse a cabo o realizarse deben estar autorizadas por escrito por este y por el GERENTE de la E.S.E. Rafael Tovar Poveda. Realizar modificaciones o alteraciones a las condiciones aquí pactadas, sin estos requisitos, constituye incumplimiento del contrato.
16. El CONTRATISTA declara conocer y acepta en el cumplimiento del objeto contractual, lo establecido en los estudios previos, en el Estatuto y Manual de contratación de la E.S.E. Rafael Tovar Poveda.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la selección del contratista, la E.S.E. Rafael Tovar Poveda, aplicará los principios de economía, transparencia, responsabilidad e idoneidad; encaminados hacia la consecución del objetivo contractual.

De tal manera que las propuestas se evaluarán atendiendo los requisitos técnicos y económicos establecidos en los términos de referencia de la presente convocatoria.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

DEFINICIÓN DE RIESGO

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: AP-GRF-CTR-F021
		Versión: 01
	CONTRATACIÓN	Fecha de vigencia: 30/12/2024
	ESTUDIO PREVIO	Página 27 de 28

Se entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que límite, retrase o suspenda el normal tránsito del mismo, o perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a la empresa, a sus funcionarios, terceros o cualquier otra persona en sus intereses.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación y de la ejecución del contrato.

Para ello, se identifican los siguientes riesgos y formas de mitigación:

	TIPO RIESGO	DESCRIPCIÓN RIESGO	PROBABILIDAD E IMPACTO	EFFECTOS	MEDIDAS MITIGACIÓN
PROPÓSITO (OBJETIVO GENERAL)	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Posibles malas condiciones ambientales	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Retrasos de las obras a ejecutar	Conocer las épocas probables de condiciones ambientales favorables para aumentar el desarrollo en estos tiempos.
COMPONENTES (PRODUCTOS)	Legales	Incumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Obra sin los requerimientos técnicos establecidos.	Pólizas de cumplimiento, calidad, interventoría externa y/o Supervisión.
ACTIVIDAD	Operacionales	No contar con las licencias requeridas	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado	No ejecución del proyecto	Solicitar los permisos requeridos antes del inicio de la obra
RIESGOS DE ORDEN PÚBLICO	Comunidad	las asonadas, el atraco, robos o hurtos, extorsiones y secuestros entre otras Lo cual genera la importancia a definir responsabilidades frente a la prevención y manejo de este riesgo.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	No ejecución del proyecto	Estar en continua comunicación con la comunidad.

7. GARANTIAS EXIGIDAS

De conformidad con lo estipulado en Resolución 2077 del 2024 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 2156 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y RESOLUCIÓN No. 1979 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL TOVAR POVEDA”**, expedida por la Gerencia de la Empresa Social del Estado Rafael Tovar Poveda, el CONTRATISTA deberá constituir a través de compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, garantía única, aprobada por la superintendencia Bancaria, la cual ampare los siguientes riesgos:

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: AP-GRF-CTR-F021
		Versión: 01
	CONTRATACIÓN	Fecha de vigencia: 30/12/2024
	ESTUDIO PREVIO	Página 28 de 28

“DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. *En cuantía equivalente al 10% del valor contratado, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.*

CALIDAD DEL SERVICIO. *En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia por el plazo del mismo y un (01) año más. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.*

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. *En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (03) años más, en todos los contratos en los que para su ejecución se requiera equipo de trabajo.*

ESTABILIDAD DE LA OBRA. *En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia por el término de duración del mismo y cinco (05) años más, en los contratos de obra o en los que se requiera conforme al análisis de riesgos.*

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. *Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.*

PARAGRAFO PRIMERO. Las garantías de cumplimiento deberán ser expedidas para garantizar los perjuicios que sufran las entidades públicas con régimen privado de contratación.

PARAGRAFO SEGUNDO. Incluir como beneficiario de los amparos citados al Ministerio de Salud y Protección Social.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

ARMANDO DE JESUS MEZA DE LA ROSA
Asesor Planeación y Calidad